COPIA 3.773

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

DECLARACIONES QUE HACE EL SENOR INGENIERO ELIAS BUCARAM DIAB EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE Y REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPANIA ANONIMA INMOBILIARIA SAN JORGE S. A.- CUANTIA: S/1'310.000,oo .-

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los veintitres días del mes de Octubre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí, DOCTORA NORMA PLAZA DE GARCIA, Abogada y Notaria de este Cantón, comparece el señor INGENIERO ELIAS BUCARAM DIAB, de estado civil casado, de profesión Ingeniero Civil --, quien comparece a nombre y en representación de la Compañía INMOBILIARIA SAN JORGE S. A., en su calidad de Presidente y Representante legal, según lo acredita con la copia de su nombramiento aceptado e inscrito que me lo presenta y que se lo copiará al final de esta escritura pública; y además se encuentra debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas, celebrada el veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, según lo demuestra con la copia certificada

del Acta que me la presenta y que también se la copiará al final de esta matriz; el compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, con domicilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad civil y necesaria para celebrar toda clase de actos o contratos, y a quien de conocerlo personalmente doy fé; bien instruido en el objeto y resultados de esta escritura, a la que procede como queda indicado, con amplia y entera libertad para su otorgamiento, me presentó la minuta y un Acta que son del tenor siguiente: SEÑOR NOTARIO: Sírvase autorizar en el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, una por la cual conste lo siguiente.- PRIMERA.- Otorga esta escritura pública y hace las declaraciones contenidas en ella, el señor Ingeniero Elías Bucaram Diab en su calidad de Presidente y Representante legal de la Compañía Anónima INMOBILIARIA SAN JORGE S. A., debidamente autorizado por la Junta General de Accionistas.- SEGUNDA. - La Compañía Inmobiliaria San Jorge S. A., se constituyó mediante Escritura Pública que autorizó el Notario Doctor Tancredo Bernal Uriguen el ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno, inscrita en el Registro Mercantil el trece de Noviembre del mismo año.- Posteriormente elevó

NOTARIA 13o Guayaquil Dra. Norma Plaza de García

su capital social mediante escritura pública autorizada por el Notario Doctor Jorge Jara Grau el veintitres de Agosto de mil novecientos setenta y dos, inscrita el veintisite de Junio de mil novecientos setenta y tres.- Este mismo Notario autorizó con fecha veintiuno de Octubre de mil novecientos setenta y seis una escritura pública de aumento de capital y reforma de Estatutos, que se inscribió el diecinueve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis.- Posteriormente la Compañía fué declarada en Disolución mediante Resolución número Siete mil ciento cuarenta y seis de Agosto veintiseis de mil novecientos ochenta y seis, dictada por la Superintendencia de Compañías, que se inscribió en el Registro Mercantil el primero de Abril de mil novecientos ochenta y siete.- TERCERA.- Habiéndose subsanado las omisiones que colocaron a la Compañía en estado de disolución, la Junta General Extraordinaria de Accionistas reunida el veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete acordó reactivar la Compañía, hacer un aumento de capital y reformar los Estatutos Sociales.- CUARTA.- Con estos antecedentes, el suscrito Representante legal de Inmobiliaria San Jorge S. A., declaro lo siguiente: A.- Que

Inmobiliaria San Jorge S. A., ha sido reactivada para volver al pleno ejercido de su personeria juridica y de sus derechos y obligaciones.- B.- Que el capital social ha sido elevado en un millón trescientos diez mil sucres mediante la emisión de un mil trescientas diez acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil diez.- C.- Que las mil trescientas diez acciones de este aumento de capital han sido suscritas por la única accionista que hizo uso de su derecho, señora Cafa Bucaram de Aivas, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliada en Guayaquil.- D.- Que la señora Cafa Bucaram de Aivas ha pagado la suma de trescientos veinti-siete mil quinientos sucres en numerario, quedando obligada al pago del saldo, esto es, de novecientos ochenta y dos mil quinientos sucres dentro del plazo de un año.- E.- Que el Articulo Segundo y Tercero de los Estatutos Sociales quedan reformados con el texto constante en el Acta de la Junta General Extraordinaria de Accionistas de veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, una copia de la cual se acompaña para que se inserte como parte de esta escritura pública.- (firmado ilegible). DOCTOR JOSE V. ORDENANA T.

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

ABOGADO.- REGISTRO NUMERO: CERO SETENTA Y TRES.- (Hasta aquí la minuta).- DOCUMENTOS.- NOMBRAMIENTO DEL SENOR INGENIERO ELIAS BUCARAM DIAB.- Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos ochenta y tres.- Señor Ingeniero Elías Bucaram Diab.- Ciudad.- De mis consideraciones: Cúmpleme comunicarle, que la Junta General de Accionistas de la Compañía Anónima Civil INMOBILIARIA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA, reunida en esta ciudad el tres de Octubre del presente año, tuvo el acierto de elegirlo PRESIDENTE de dicha Sociedad, correspondiéndole como tal, la representación legal de la misma, con las facultades que los Estatutos Sociales determinan, según consta de la Escritura Pública extendida el ocho de Septiembre de mil novecientos sesenta y uno ante el Notario Doctor Tancredo Bernal U., inscrita en el Registro Mercantil el trece de los mismos mes y año.- El tiempo de duración en el cargo es de CUATRO ANOS.- Deseándole éxito en su gestión, me suscribo, Atentamente.- (firmado).- firma ilegible.- Ingeniero José Kronfle Akel.- Secretario de la Junta General Extraordinaria de Accionistas.- En señal de aceptación, firma el designado.- Guayaquil, Octubre tres de mil novecientos ochenta y tres.- (firmado).- firma ilegible.-

Ingeniero Elías Bucaram Diab.- Queda inscrito el presente nombramiento a fojas treinta mil novecientos cuarenta y seis, número siete mil trescientos noventa y seis del Registro Mercantil y anotado bajo el número trece mil cuatrocientos treinta y siete del Repertorio.- Archivándose los Comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, once de Octubre de mil novecientos ochenta y tres.- El Registrador Mercantil.- (firmado).- firma ilegible.- Abogado Héctor Miguel Alcívar Andrade.- Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil.- (Hay dos sellos).-

ACTA.- En Guayaquil, el veintiocho de Septiembre de mil novecientos ochenta y siete, a las diez horas, en el local ubicado en Chimborazo número ciento quince, se reunieron los siguientes accionistas de INMOBILIARIA SAN JORGE S. A.: Señor Ingeniero Joseph Kronfle Akel, propietario de una acción de un mil sucres, señor Ernesto Raad propietario de una acción de un mil sucres, señora Cafa Bucaram de Aivas propietaria de seiscientas noventa y seis acciones de mil sucres cada una, señor Luis Falquez Conde propietario de una acción de mil sucres y señor Abogado Rodolfo Kronfle Akel propietario de una acción de mil sucres.-

Como los accionistas presentes representan la

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

totalidad del capital pagado de la Compañía y se encuentran acordes en constituirse en Junta General Extraordinaria de Accionistas para tratar y resolver sobre la Reactivación de la Compañía y sobre el aumento de capital y reforma de los Estatutos Sociales, la Junta se constituye bajo la presidencia del Presidente Ingeniero Elías Bucaram Diab, actuando como Secretario el Gerente señor Ingeniero Joseph Kronfle Akel siendo el orden del día: Primero.- Reactivación de la Compañía; Segundo.- Aumento de capital, suscripción y pago; y, Tercero.- Reforma de los estatutos.- Antes de declararse instalada la sesión se hace el enlistamiento de los asistentes, comprobándose que asisten los ya nombrados que como tales constan en el Libro de Acciones y Accionistas de la Compañía.- El Presidente declara instalada la sesión a las diez horas quince minutos y dice que la Compañía ha sido declarada disuelta mediante Resolución número Siete mil ciento cuarenta y seis dictada el veintiseis de Agosto de mil novecientos ochenta y seis por la Superintendencia de Compañías e inscrita el primero de Abril de mil novecientos ochenta y siete, pero que ya se han llenado las omisiones que llevaron a la Compañía a ese estado, de modo que

ahora la Reactivación de la misma.- La Junta delibera sobre lo expuesto y resuelve por unanimidad Reactivar la Compañía para que adquiera nuevamente su personería jurídica y siga en el ejercicio pleno de sus derechos y obligaciones.- Luego dice el Presidente que también es necesario, para cumplir lo que ordena la Ley, aumentar el capital social en la suma de un millón trescientos diez mil sucres que deberá aportarse en numerario.- La Junta delibera sobre este punto y resuelve por unanimidad aumentar el capital en un millón trescientos diez mil sucres mediante la emisión de un mil trescientas diez acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del setecientos uno al dos mil diez.- El Presidente invita a los señores accionistas a hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las acciones de este aumento de capital, pero solamente suscribe las acciones la señora Cafa Aivas de Bucaram, ya que los demás renuncian expresamente a su derecho de preferencia.- También acuerda por unanimidad la Junta que el pago de las mil trescientas diez acciones de este aumento se haga en dos partes: el veinticinco por ciento de contado y el setenta y cinco por ciento a un año plazo.-

NOTARIA
13o
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

Finalmente, la Junta resuelve asimismo en forma unánime, reformar los Articulos Segundo y Tercero de los Estatutos, que dirán: "ARTICULO SEGUNDO: El capital social es de dos millones diez mil sucres, dividido en dos mil diez acciones ordinarias, nominativas, de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero cero uno al dos mil diez".- En el Articulo Tercero, suprimase la parte final desde donde dice, las acciones.- No habiendo otro asunto de que tratar, se concede un receso para redactar esta Acta, hecho lo cual, se reinstala la sesión, se lee y aprueba el Acta sin observaciones.- El Presidente dispone que se forme el expediente de esta sesión, dándola por terminada a las diez horas treinta minutos.- Para constancia firman la presente Acta todos los asistentes, como lo exige la Ley.- (firmado).- Joseph Kronfle A.- (firmado).- Ingeniero Elias Bucaram D.- (firmado).- Cafa Bucaram de Aivas.- (firmado).- Abogado Rodolfo Kronfle A.- (firmado).- Ernesto Kaad.- (firmado).- Luis Falquez C.- CERTIFICO: Que esta copia es igual a su original.- Guayaquil, Septiembre veintiocho de mil novecientos ochenta y siete.- (firmado).- Gerente - Secretario. - El compareciente me presentó sus respectivos

documentos de Identificación Personal.- Leida que le fué la presente escritura, de principio a fin y en alta voz, por mi la Notaria al otorgante, éste la aprobó en todas y cada una de sus partes, se afirmó y ratificó y firma en unidad de acto y conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé.- ENMENDADOS:

p. Cía. Inmobiliaria San Jorge S. A.-

Sr. Ing. Elías Eucaram Diab.

C.I.# 09-0092804

C.T.# 029928

C.V.# 006-263

RUC.# 0990158916001

Se otorgó ante mi, en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA**, que firmo y sello en cinco fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los veintiún días del mes de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete.-

Dra. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RA-

ZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-00435 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 11 de Febrero de 1.988, al margen de la matríz de fecha 23 de Octubre de 1987.- Guayaquil, 12 de Febrero de 1.988

Dra. Norma Plaza de García
NOTARIA

RAZON: Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución # 88-2-1-1-01114 de la Superintendencia de Compañías de Guayaquil, de fecha 16 de Marzo de 1988, al margen de la matríz de fecha 23 de Octubre de 1987.- Guayaquil, 21 de Marzo de 1988.-

Ab. Virgilio Jarrín Acunzo
Notaría Décima Tercera

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, i en cumplimiento de lo ordenado en la RESOLUCION Nº 88-2-1-1-00435, dictada el once de febrero de mil novecientos ochenta i ocho, por la Intendente de Compañías Encargada, queda inscrita esta escritura pública, que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía "INMOBILIARIA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA" de fojas 14.338 a 14.350, Número 4.001 del Registro Mercantil y anotada-

bajo el Número 5.718 del Repertorio.-Guayaquil,marzo treinta de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento del Decreto 733 dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial Nº 878 del 29 de Agosto de 1.975.-Guayaquil,marzo treinta de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escritura pública, a fojas 3.776 del Registro Mercantil de 1.961, 8.876 del Registro Mercantil de 1.973; y, 26.915 del Registro Mercantil de 1.976,- al margen de las inscripciones respectivas.-Guayaquil,marzo treinta de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se archivó el CERTIFICADO DE AUTORIZACION DE LA CAMARA DE COMERCIO DE GUAYAQUIL, correspondiente a la Compañía "INMOBILIARIA SAN JORGE SOCIEDAD ANONIMA".-Guayaquil,marzo treinta de mil novecientos ochenta i ocho.-El Registrador Mercantil Suplente.-

Lcdo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil